

CONSTRUIMOS CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN LAS EMPRESAS QUE CRECEN CON COLOMBIA.

OBLIGACIONES DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES (ARL)

Independiente de las obligaciones estipuladas en el Sistema General de Riesgos Laborales, las **ARL** deben:

- 1 Capacitar al COPASST o al Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST.
- 2 Prestar asesoría y asistencia técnica a las empresas afiliadas, para la implementación del SG-SST.
- 3 Realizar la vigilancia delegada del cumplimiento del SG-SST e informarán a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo los casos en los cuales se evidencia el no cumplimiento del mismo por parte de sus empresas afiliadas.

RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores tenemos las siguientes responsabilidades en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo:

- 1 Procurar el cuidado integral de nuestra salud.
- 2 Suministrar información Clara, veraz y completa sobre nuestro estado de salud.
- 3 Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4 Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en nuestro sitio de trabajo.
- 5 Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- 6 Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST** en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

- 1 Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud.
- 2 Rendición de cuentas al interior de la empresa.
- 3 Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables.
- 4 Plan de Trabajo Anual en SST.
- 5 Participación de los Trabajadores.
- 6 Asignación y Comunicación de Responsabilidades.
- 7 Definición y asignación de Recursos (financieros, técnicos y el personal necesario).
- 8 Gestión de los Peligros y Riesgos.
- 9 Prevención y Promoción de Riesgos Laborales.
- 10 Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST en las Empresas.
- 11 Integración de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

Información obtenida del documento Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Guía de implementación para MiPymes. Autor: Ministerio de Trabajo –

